

Consulta Preliminar al Mercado en el marco de la iniciativa “Eficened Vinaros” para la búsqueda de soluciones innovadores que mejore la eficiencia energética de los edificios municipales, la reducción del consumo energético y el aumento del uso de las energías renovables, reduciendo la huella de CO2 en Vinaròs.

Antecedentes

Vinaròs tiene entre sus principales objetivos favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. Las iniciativas que se lleven a cabo en torno a la eficiencia en el consumo energético en los equipamientos e infraestructuras públicas han de fomentar también el uso de energías renovables.

El Ayuntamiento de Vinaròs ha impulsado recientemente la redacción del Plan Estratégico de Vinaròs (PEV). El PEV ha sido redactado por un equipo de expertos y a través de un proceso de participación ciudadana desarrollado entre octubre de 2017 y junio de 2018.

Del proceso de participación y el trabajo llevado a cabo para elaborar el Plan Estratégico surgieron cuatro objetivos transversales para el Vinaròs del futuro: convertirse en una ciudad sostenible, inclusiva, inteligente y educadora.

En su Estrategia DUSI, el Ayuntamiento de Vinaròs identifica a partir del objetivo temático 4 referente a Economía baja en carbono, las siguientes Líneas de Actuación:

- Línea de Actuación 4.3. Implantación de medidas de eficiencia energética en equipamientos e infraestructuras públicas.
- Línea de Actuación 4.4. Fomento del uso de las energías renovables en equipamientos públicos.

Respecto a la primera línea, la sostenibilidad, el PEV dice lo siguiente:

“Vinaròs ha de aspirar a funcionar con criterios de sostenibilidad, es decir, de protección y mejora del medio ambiente en todos los ámbitos como condición de vida para las generaciones actuales y futuras que habitan y habitarán la ciudad. Esto supone mantener sus recursos territoriales, cuidar la biodiversidad, optar en perspectiva por energías renovables, descontaminación ambiental, prevención de

riesgos, trabajo para frenar el cambio climático e integración de la naturaleza en la ciudad, entre otras cuestiones que fueron planteadas en el proceso participativo”.

Además, el PEV, en el apartado de Infraestructura verde y medio ambiente, desarrolla los objetivos respecto a la energía y la eficiencia energética:

- Reducir el consumo eléctrico municipal y aumentar su eficiencia, tanto en edificios, equipamientos e instalaciones públicas y privadas, como en el alumbrado público.
- Incentivar la producción de energías renovables. Estudiar las posibilidades de energías alternativas en Vinaròs (la fotovoltaica, la biomasa, ...).
- Incorporar normas y requisitos de contratación energéticamente eficientes.
- Educar a los ciudadanos en la creación de hábitos de eficiencia energética.
- Formar personas con capacitación en las energías renovables y establecer una oficina de asesoramiento a la ciudadanía.
- Mejorar la gestión de determinados servicios (residuos, agua) y fomentar la reducción de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero).
- Fomentar la movilidad sostenible en el transporte público y privado.

Desde una visión de Vinaròs Sostenible y Vinaròs Ciudad Inteligente, lo ideal es que las acciones a realizar en relación con la energía sean complementarias y estén coordinadas con otros objetivos estratégicos del municipio.

Desde el contexto estatal y de la UE, tanto el PNIEC2030 como el marco de energía y clima 2030, así como el paquete de medidas en energía y clima 2020, obligan a los estados miembros y gobiernos locales a cumplir con estos mínimos que se plantean como reto.

Por tanto, el Ayuntamiento de Vinaròs, como responsable de la gestión y mantenimiento de una serie de edificios, equipamientos e instalaciones ubicados en el municipio, plantea llevar a cabo un ambicioso plan Smart City en el territorio, y una de las primeras necesidades identificadas se centra en mejorar la eficiencia energética de los edificios municipales, la reducción del consumo energético y el aumento del uso de las energías renovables, reduciendo la huella de CO₂ en Vinaròs. El Ayuntamiento de Vinaròs considera necesario abordar el reto a través

de la Compra Pública de Innovación, susceptible de ser financiable a través de la medida dotada con aproximadamente 1.000.000,00 euros.

Consulta Preliminar al Mercado

I.- Con el objeto de conocer las posibilidades existentes para dar solución de forma innovadora al reto planteado (ver Anexo I), se considera necesario consultar al mercado.

II.- El artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 40 y 41 - en adelante, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -, establece que *“Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado”*.

1. Convocatoria

Con carácter previo a futuras licitaciones de compra, el Ayuntamiento de Vinaròs considera de interés recabar información de los operadores económicos, los agentes sociales y los agentes de conocimiento, sobre el estado del arte e identificar y especificar las características de las posibles soluciones que mejor se adapten a los requisitos del reto. Esta información podrá ser incorporada, si procede, para planificar y elaborar las especificaciones técnicas de los procedimientos de contratación ulteriores.

En consecuencia, se convoca esta Consulta Preliminar al Mercado sobre la necesidad de buscar soluciones innovadoras para la mejora en la eficiencia energética de los edificios municipales, la reducción del consumo energético y el aumento del uso de las energías renovables, reduciendo la huella de CO2 en Vinaròs (ver más información detallada en el Anexo I del presente documento).

2. Objeto

I.- El objeto de la presente Consulta Preliminar al Mercado es el de recopilar la información necesaria para preparar una eventual contratación pública de innovación, e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación para el desarrollo e implantación de una serie de medidas y tecnologías que, manteniendo o mejorando los actuales niveles de confort, permitan racionalizar el uso de la energía por parte del ayuntamiento de Vinaròs.

II.- Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de propuestas innovadoras en el ámbito de la eficiencia energética, fomentando también el uso de las energías renovables en los equipamientos e infraestructuras públicas con el objeto de reducir los actuales consumos.

III.- Las propuestas recibidas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro procedimiento de contratación pública.

3. Participantes

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

4. Forma de presentación de las propuestas

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra disponible en la página web de la presente convocatoria, y que se puede descargar en la página web del proyecto. Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis.

2. Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: eficened@vinaros.es
3. Las propuestas se identificarán con un acrónimo que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico.
4. Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior (por ejemplo “acrónimoproyecto_v2 (3,4...n)”). Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
5. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
6. Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.

5. Apoyo técnico

El Ayuntamiento de Vinaròs podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la Consulta Preliminar al Mercado.

Para el análisis de las diferentes propuestas presentadas, se podrá nombrar un Comité Técnico formado por personal del órgano proponente y/o de otras instancias públicas que se consideren de interés. Este Comité podrá recabar la opinión de expertos externos con voz, pero sin voto en las deliberaciones.

En el momento anterior a su intervención en el proceso, se publicará el nombre de los asesores/expertos o entidades asesoras involucrados en la Consulta Preliminar al Mercado, en el perfil del contratante del Ayuntamiento del Vinaròs, accesible a través del apartado de Ocupación y Economía Local de su sitio web: <http://www.vinaros.es/es/contenido/ocupacion-y-economia-local/perfil-del-contratante>, y en el sitio web del proyecto alojado en la página web corporativa del Ayuntamiento: <https://www.vinaros.es/>.

6. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

I.- La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, el Ayuntamiento de Vinaròs tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

II.- La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

III.- Durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta (Fichas de avance de proyectos).

IV.- Si se considerara necesario, el Ayuntamiento de Vinaròs podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

V.- Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

La primera jornada informativa se realizará el día 02 de julio de 2019 a las 11:30 en el Centro de conocimiento Vinalab, sito en Calle Galicia n.º 12, 12500 Vinaròs (Castellón). Confirmación de asistencia en info@vinaros.es.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el sitio web del proyecto alojado en la página web corporativa del Ayuntamiento: <https://www.vinaros.es/>.

VI.- Las dudas y preguntas que se vayan generando durante el proceso de consulta

preliminar al mercado por parte de los operadores económicos, se dará respuesta a través del documento de “preguntas frecuentes”, publicado en el perfil del contratante y en el sitio web antes citado, con el fin de garantizar que todos los participantes interesados cuenten con la misma información.

VII.- Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros medios destinados a tal efecto por el Ayuntamiento de Vinaròs. Dicha información se hará pública, al menos, a través del sitio web antes citado.

7. Plazo de presentación de propuestas y plazo de duración de la Consulta Preliminar al Mercado

I.- El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Vinaròs, y finalizará a los treinta días naturales de dicha fecha.

Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, además de, al menos, en el perfil del contratante y sitio web antes citado.

II.- El cierre de la consulta se determinará para el reto publicado cuando el Ayuntamiento de Vinaròs estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha pasado.

El cierre de la consulta se anunciará con al menos una semana de antelación, publicándolo en sitio web arriba indicado, así como en el perfil del contratante. Se avisará del cierre a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico desde la que se envió la

propuesta. Se podrá revocar el aviso de cierre en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

8. Actualización de la Consulta Preliminar al Mercado

El Ayuntamiento de Vinaròs podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria mediante la publicación de una modificación sobre el Anexo I de la misma. Podrá por tanto añadir nuevos retos, o reformular los retos publicados fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar al Mercado.

Se avisará de estas actualizaciones a quienes hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada. Además, se publicarán, al menos, en el sitio web antes citado y en el perfil del contratante.

9. Idioma

El idioma oficial de esta Consulta Preliminar al Mercado es el español.

Los participantes presentarán sus propuestas o informaciones en español. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que se planteen se realizará en español.

10. Resultados e Informe final de la Consulta Preliminar al Mercado

El Ayuntamiento de Vinaròs estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Ayuntamiento de Vinaròs hará constar en un informe final las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, los próximos pasos que llevará a cabo el Ayuntamiento, pudiendo ser, entre otros, la publicación del Mapa de Demanda Temprana.

Finalizada la consulta, si se considera oportuno continuar con la contratació, se publicará con suficiente antelación, en el perfil del contratante y en la página web del proyecto, el denominado "Mapa de Demanda Temprana" de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar, a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente, facilitando la planificación y la reducción del riesgo.

La ausencia de publicación del "Mapa de Demanda Temprana" no impedirá que en el futuro la Administración pueda promover licitaciones que satisfagan total o parcialmente las necesidades administrativas que han sido objeto de consulta previa.

11. Publicidad

El perfil del contratante del Ayuntamiento de Vinaròs será el espacio prioritario y principal de publicidad, gestión y consulta del procedimiento.

Adicionalmente a la publicación oficial de documentación en el perfil del contratante, el Ayuntamiento de Vinaròs podrá publicar en espacio web específico, alojado en la página web corporativa del Ayuntamiento: <https://www.vinaros.es/>, información relevante para la Consulta Preliminar al Mercado.

Además, el Ayuntamiento, si lo considera necesario, utilizará al mismo tiempo cualesquiera otras formas de publicidad adecuadas y utilizadas frecuentemente en sus procedimientos de transparencia.

12. Protección de datos personales y confidencialidad

El Ayuntamiento de Vinaròs almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el Ayuntamiento de Vinaròs mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario de solicitud en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

13. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

14. Contratación pública

A partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Vinaròs podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de contratación pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no en esta Consulta Preliminar al Mercado.

ANEXO I.

RETO: Mejora en la eficiencia energética de los edificios municipales, la reducción del consumo energético y el aumento del uso de las energías renovables, reduciendo la huella de CO2 en Vinaròs.

Las siguientes especificaciones de la necesidad no cubierta son orientativas. Estas especificaciones podrán evolucionar a medida que se vaya actualizando el estado del arte en cada uno de los ámbitos.

Antecedentes

Vinaròs tiene entre sus principales objetivos favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. Las iniciativas que se lleven a cabo en torno a la eficiencia en el consumo energético en los equipamientos e infraestructuras públicas han de fomentar también el uso de energías renovables.

Desde una visión de Vinaròs Sostenible y Vinaròs Ciudad Inteligente, lo ideal es que estas acciones relacionadas con la energía sean complementarias y estén coordinadas con otros objetivos estratégicos del municipio como son la movilidad sostenible, Smart Vinaròs, el plan de innovación y desarrollo local, Destino Turístico Inteligente, creación de empresas, innovación (Vinalab), el geoportal, la plataforma big data, la nueva red de IoT LoRaWan etc.

Desde el contexto estatal y de la UE, tanto el PNIEC2030 como el marco de energía y clima 2030, así como el paquete de medidas en energía y clima 2020, obligan a los estados miembros y gobiernos locales a cumplir con estos mínimos que se plantean como reto.

Necesidad no cubierta

El Ayuntamiento de Vinaròs, como responsable de la gestión y mantenimiento de una serie de edificios, equipamientos e instalaciones ubicados en el municipio, necesita aumentar la eficiencia en su uso dando opciones sostenibles para reducir el consumo eléctrico y térmico municipal.

Objetivos Generales

Las soluciones para el desarrollo del proyecto deberán integrar e implementar diferentes estrategias innovadoras centradas en 3 aspectos complementarios:

1.- La consecución de niveles de eficiencia energética que permitan mejorar los actuales niveles de confort y permitan racionalizar el uso de la energía por parte del Ayuntamiento de Vinaròs en sus edificios, equipamientos e instalaciones municipales.

2.- La optimización del aprovechamiento de las instalaciones municipales, de forma que se pueda generar energía distribuida mediante fuentes renovables.

3.- El establecimiento de una microrred inteligente (Smart-Grid) que integre la generación y consumo de energía con el resto de iniciativas del Plan Estratégico de Vinaròs y que permita, a futuro, añadir tanto fuentes de consumo de energía como instalaciones públicas, privadas, público-privadas o cooperativas de generación distribuida.

Todos los elementos que se incorporen deberán estar integrados en la red de ciudad inteligente y compartir la información sobre la evolución del proyecto y las mejoras obtenidas, de forma que la información esté disponible y sea accesible a toda la ciudadanía.

Objetivos Específicos

La solución que se persigue debería, al menos cubrir los siguientes objetivos específicos:

- Reducir el consumo de energía térmica en ACS en torno a un 50%.
- Reducir el consumo eléctrico un 30%.

Como objetivos secundarios también habría que contemplar:

- Aumentar la producción de electricidad mediante renovables en al menos un 30% desde el año 2019 como referencia.
- Reducir el consumo energético Well to Wheel de la flota de vehículos municipal en un 30%.

Resultados Esperados

Con las medidas que se adopten, se pretende alcanzar una reducción del consumo anual de energía primaria, por lo que se ha establecido en un valor objetivo de techo de consumo de 1.397.433 KWh/año.

Las soluciones, además de racionalizar el consumo, también han de servir para adaptar las instalaciones municipales para generar energía, favoreciendo la transición a un modelo económico bajo en carbono.

Asimismo, la infraestructura de control, gestión y generación de energía desplegada debería permitir establecer las bases sobre las que crear una microrred inteligente o Smart-Grid de consumo y generación de energía. Esta red ha de estar preparada para conectarse a la plataforma Smart City de Vinaròs. La red ha de posibilitar la conexión tanto de nuevas instalaciones municipales que promueva el ayuntamiento, como la de instalaciones privadas, de modo que toda la población tenga a su disposición una herramienta a través de la cual tomar parte en el reto de transitar hacia un modelo de energía distribuida más eficiente, sostenible y racional.

Finalmente, se espera que la solución a contratar incluya la sensorización de los edificios inteligentes, así como la implantación de un BMS (Building Management System) que permita obtener información e incluso establecer reglas que actúen automáticamente sobre los sistemas sensorizados.